

Detalles del Remate

50% Inmueble en “Hostería San Antonio”

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	El Chalchalero sin número entre La Viudita y La Brasita
Localidad	Lujan
Partido	Lujan
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente
Fecha del Remate	September 26, 2025
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	El Chalchalero sin número entre La Viudita y La Brasita, Lujan, Lujan, Buenos Aires
Bases del Remate	11 Sep 15:23: \$ 1.321.000,00

Datos del Juicio

Actor	Demarco Ruben
Demandado	Sucesores de Castiglioni Alberto Oscar y Pacheco Stella Maris
Tipo de Juicio	s/EJECUCION HIPOTECARIA
Expediente	67087
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	September 11, 2025

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	26/09/2025 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	11/09/2025 - de 09:00hs. a 10:00hs. 12/09/2025 - de 16:00hs. a 17:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Amarillo, Marcela Alejandra
Localidad	Mercedes, Buenos Aires, Argentina

Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados “Demarco Ruben c/Sucesores de Castiglioni Alberto Oscar y Pacheco Stella Maris s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente N° 67087 subastara por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica, el 50 % del inmueble designado catastralmente: Circ. II, Secc. B, Manz. 43, Parc. 7, Matrícula 18611, Pda. 064-029660-7 del partido de Luján (B); ubicado en el barrio “Hostería San Antonio” con frente a la calle El Chalchalero sin número entre La Viudita y La Brasita, designado según título como lote 6, de la manzana 3, y mide 18 m de e rente al sud oeste lindando con calle sin nombre, en medio con la manzana 6, 75,22 m al Nord oeste lindando con el lote 7, y fondos de los lotes 11 y 1, 19,72 m, en su contrafrente al Nord este lindando con propiedad de N. Almeyra, y 77,18 m al Sud este lindando con el lote 5, con una superficie de 1.281 m y 60 decímetros cuadrados, y según cedula catastral ley 10707 sus linderos son al Sud oeste calle El Chalchalero, al Nord oeste con las parcelas 8 y dondos de las parcelas 11 y 1, al Sud este con la parcela 6 y al Nord este con parte de la parcela 258. partida-29660. matrícula-18611. En estado de ocupación en carácter inquilino (arts. 163 inc. 5 ap. 2, 384, 588 y ccs. del CPCC).- La subasta se realizará desde el DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas los días 11/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. y 12/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Base \$1.321.000,00. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P:B:

(art.6 a 20 del acuerdo

3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello

debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art.

21 al 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos

en el RSJD, (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo Ac.3604/12). Admítase la compra en comisión, debiendo en su caso darse

cumplimiento a lo dispuesto en el art. 582 de la ley 11.909; así como la cesión de los derechos emergentes del boleto de

compra venta del inmueble adquirido en remate). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de

depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas

electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a

\$66.050,00. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre

del infrascripto (art.562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones

fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la

misma deberá presentar en autos por si, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos

establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo

apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un

nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se

obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585

CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se

considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la

correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de

la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac.3604.-

Caso contrario se seguirá el procedimientos descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Hágase saber

que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado serán soportados por el precio de venta hasta la toma

de posesión por parte del comprador, acto que no podrá exceder los seis meses, a partir del pago del precio de compra

(art. 34 inc. 5 del CPCC), superado dicho lapso, correrá por cuenta del comprador. Dejase

establecido que el Martillero designado en autos percibirá una comisión del 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54, ap. IV de la Ley 10.973)., debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. Señal: 10 % en concepto de señal, debiendo cumplimentarse al momento de suscripción del acta de adjudicación.

Se integra con el depósito en garantía. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 16 de octubre del corriente año a las 9:00 horas (art. 3 y 38 Acordada 3604/12 de la SCBA y pto. XII Resolución 2129/15 de la SCBA). La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, N° 7106 027 559.203/5 y CBU N° 01401260 27710655920354. Se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján. Mercedes, agosto de 2025.

sep. 9 v. sep. 11